

**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
Educación CuscoUnidad de Gestión
Educativa Local de CuscoDirección de
Gestión Institucional**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS****SERVICIO DE TERCEROS PARA EL PP 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE Y DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.****1. ÁREA USUARIA**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UGEL CUSCO.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE TERCEROS PARA EL PP 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE Y DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Conocer el estado actual de la educación en el ámbito de la UGEL Cusco mediante un diagnóstico situacional, que conlleve a la generación de una línea de base para verificar la idoneidad y uniformidad de la educación que actualmente se presta a la población estudiantil de la jurisdicción de la UGEL Cusco, a partir de la se planteara las estrategias de intervención tangibilizar en planes operativos, a partir de estos hallazgos nos conlleve a la mejora continua en esta etapa de la educación, de esta manera cerrar brechas de cobertura en la jurisdicción de la UGEL Cusco,

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de servicios de terceros contribuirá a al incremento del acceso con ordenamiento territorial con la finalidad de cerrar brechas de cobertura permitiendo asegurar la trayectoria educativa y la transitabilidad de estudiantes con servicios pertinentes y de calidad priorizando la capacidad instalada existente (infraestructura, conectividad y otros recursos) y hacerla mas eficiente a partir de la necesidad del territorio.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
001	SERVICIO DE TERCEROS PARA EL PP 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE Y DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.

5.1 CONDICIONES DEL SERVICIO.**5.1.1 ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

- a) Elaboración de plan y diseño metodológico con cronograma.
- b) Levantamiento de información:
- c) Revisión de fuentes secundarias, PEL, POI, bases de datos de los sistemas que maneja la UGEL e información relevante para el estudio.
- d) Levantamiento de información primaria mediante trabajo de campo:
 - Encuesta a docentes, directores.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

Dirección de
Gestión Institucional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Entrevista a autoridades y funcionarios de la UGEL.
- Encuesta muestral a padres de familia y estudiantes.
- Grupos focales con autoridades de la provincia, organizaciones, ONG.
- e) Procesamiento y análisis de la información.
- f) Elaboración del informe en versión completa y amigable.
- g) Presentación del estudio a las autoridades de la UGEL.
- h) Incorporación de observaciones.
- i) Presentación documentos final del estudio.

5.2 Recursos a ser previstos por el proveedor.

El proveedor debe contar con todas las herramientas y software necesarios para la ejecución del servicio.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El área usuaria brindará toda la información necesaria para la ejecución del servicio por parte del proveedor, a través de medios digitales o materiales previa coordinación.

6. PEDIDO SIGA:

Pedido de servicio N° 00290

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A REALIZAR (ACTIVIDADES)

El servicio implica realizar las siguientes actividades:

- Análisis de información secundaria Recopilación de información de la población existente, los recursos desplegados en el territorio de las características geográficas, sociales y culturales existente en el territorio. Con la información recopilada se construye herramientas de análisis y priorización territorial las cuales permitirá implementar acciones para el incremento en el acceso a la Educación básica en el marco del ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial. Para lo cual se ejecuta en tres tiempos:
 - Identificación territorial en la población no atendida en la educación básica (brecha de cobertura)
 - Identificación de recursos en el territorio
 - Análisis territorial y diseño de la propuesta de ordenamiento, análisis multidimensional (densidad de la población no atendida, oferta educativa actual, accesibilidad, ambiental y socioeconómica) y análisis multiescalar (Escala macro, escala meso, escala micro), Diseño de la propuesta de ordenamiento
- Análisis de información primaria (trabajo de campo) Realizar la validación en campo de la información secundaria respecto a la población no atendida el estado de infraestructura los servicios educativos y las características de la población, recojo de la información de gobiernos locales, sistematizar la información recogida en campo lo que permitirá tomar decisiones de optimizar ampliar crear a servicios o atender con modelos educativos.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- RUC vigente
- Registro Nacional de Proveedores de Corresponder.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

Dirección de
Gestión Institucional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Actividad económica perteneciente al rubro de actividad de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica.
- Perfil del personal: Especialistas en Educación, profesionales en economía, ingeniería de sistemas y/o profesional estadístico con experiencia mínima de 3 años.
- Tener experiencia mínima de 5 años en servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Contar con correo electrónico para notificaciones.

Acreditación:

- Copia simple de Título profesional.
- Habilitación profesional con 3 años de antigüedad como mínimo. Con vigencia actual
- Certificados de especializaciones, cursos en temas relacionados.
- Constancias de trabajo y/o ordenes de servicio 6 proyectos similares.

9. ENTREGABLE:

Producto 1: Diseño metodológico de la línea base. Incluye la identificación de variable, definición de muestra, instrumentos, plan operativo de campo, plan de análisis de resultados, prueba piloto, elaboración de fichas técnicas por indicador.

Producto 2: Informe de avance. El informe debe contener data relacionada al levantamiento de información de campo (cualitativo y cuantitativo)

Producto 3: Informe final de evaluación. El informe final será un documento Word en versión digital acompañado de una presentación (ppt) y sus respectivos anexos (incluye los requerimientos para la programación multianual para el cierre de brechas de la educación básica por el PP0150 Acceso). El informe debe contar con la siguiente estructura mínima:

- Resumen ejecutivo
- Antecedentes
- Metodología (síntesis)
- Resultados por componente, indicador y análisis a la luz de la data secundaria.
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos

Anexo 1: Descripción detallada de la metodología

Anexo 2: Instrumentos aplicados

Anexo 3: Procesamiento de información: Tablas de reporte, gráficos por indicador, cruces de variables y pruebas estadísticas correspondientes (cumpliendo los lineamientos de elaboración de gráficos estadísticos).

Anexo 4: Base de datos en formato digital.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución para el servicio será de **30 días** calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y a través de un contrato por ambas partes para la entrega del producto final.

11. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio será realizada por las áreas usuarias.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles (04) de culminada el servicio.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

Dirección de
Gestión Institucional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en único pago, una vez recibido el servicio, previa a la conformidad por el área usuaria y a la presentación del comprobante de pago.

14. PLAZO PARA EL PAGO

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancario (CCI) comunicada por el proveedor o cheque, en un plazo no mayor de 15 días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

El pago se realizará en una armada, previa presentación del servicio y conformidad del servicio por el área usuaria tal y como sigue:

PLAZO	SERVICIO	PAGO %
A los 10 días calendarios de notificada la orden de servicio o de la suscripción del contrato.	SERVICIO DE TERCEROS PARA EL PP 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE Y DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.	100 %

Que, la prestación de servicios es a todo costo incluidos los impuestos de Ley según el desgredado de gastos siguiente: Honorarios Profesionales, Viáticos, Movilidad, papelería, tasas registrales y otros gastos correspondientes a ejecución del servicio e incluido los impuestos de Ley.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio prestado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. PENALIDADES

Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Dirección Regional de Educación XXX, le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

El cálculo de la penalidad se realizará según lo dispuesto en la ley y se aplicará automáticamente; calculándose de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando el monto máximo de la penalidad llegue al 10% del monto contractual, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

Dirección de
Gestión Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado para divulgación de información.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deber ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta 1 año (365) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

Cusco, noviembre de 2022.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DEPENDENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Econ. Jessica Ramos Flores
PLANIFICADORA
GESTIÓN INSTITUCIONAL



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2022

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



**Gobierno Regional
CUSCO**

**Gobierno Regional
de Cusco**

**Gerencia Regional de
Educación Cusco**

**U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de
.....), con Documento de Identidad N° en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°,
declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2022

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NOTA

INDAGACIÓN DE MERCADO



- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

1. adjuntar

- SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- FICHA RUC
- FICHA RNP (OBLIGATORIO MAYOR A 1 UIT).
- ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 Y 3)
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- VIRTUAL:** INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M – 16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.